



## FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
Nombre completo	Bienes temporales de la Iglesia
Código	E000009678
Título	Licenciatura en Derecho Canónico
Impartido en	Licenciatura en Derecho Canónico [Cuarto Curso] Licenciatura en Derecho Canónico [Tercer Curso]
Nivel	Ing. Superior, Licenciado o Arquitecto
Cuatrimestre	Semestral
Créditos	6,0 ECTS
Carácter	Obligatoria
Departamento / Área	Departamento de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado
Responsable	Miguel Campo Ibáñez
Horario	Martes de 16:00 a 18:00 y jueves de 16:00 a 18:00
Horario de tutorías	Lunes de 16:00 a 18:00
Descriptor	Estudio en profundidad, con atención a todas las implicaciones teóricas y prácticas, de la legislación propia de la Iglesia Católica para la administración de los bienes temporales de las personas jurídicas, públicas y privadas. Se busca introducir al alumno en el complejo entramado de normas canónicas, universales y particulares, reguladoras de la administración, en sentido amplio, de los bienes eclesiológicos, así como adquirir la habilidad para resolver los problemas prácticos que se les pueda plantear.

Datos del profesorado	
Profesor	
Nombre	Miguel Campo Ibáñez
Departamento / Área	Departamento de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado
Despacho	C-423
Correo electrónico	mcampo@comillas.edu

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Contextualización de la asignatura
<b>Aportación al perfil profesional de la titulación</b>
La Iglesia necesita bienes temporales para llevar a cabo sus fines. Partiendo de esta constatación, y desde una comprensión orgánica y sistemática del Derecho patrimonial canónico, el alumno está llamado a ser capaz de dar respuesta a los diversos problemas prácticos que se generan en la administración de los bienes



de las personas jurídicas eclesiales. Un adecuado conocimiento de las normas pertinentes, principalmente – pero no sólo- el Libro V CIC, junto a un entrenamiento suficiente en la resolución de casos prácticos, capacitarán al futuro profesional del Derecho Canónico para poder asesorar de forma competente a los administradores de bienes eclesiales en todo tipo de cuestiones relativas a su labor.

## Prerequisitos

Estar matriculado.

## Competencias - Objetivos

### Competencias

#### GENERALES

<b>CGI01</b>	Capacidad de Análisis y Síntesis	
	<b>RA02</b>	Captación de la complejidad exegética de algunas normas, saber interpretarlas y extraer conclusiones coherentes
	<b>RA03</b>	Aprehensión de la interconexión y relaciones entre los diversos cuerpos legales.
<b>CGI02</b>	Capacidad de comunicación oral y escrita	
	<b>RA01</b>	Capacidad de expresión escrita, siendo capaz de estructurar y componer de forma clara y ordenada textos y documentos canónicos
<b>CGI03</b>	Habilidad para la gestión de la información y de las fuentes	
	<b>RA03</b>	Capacidad para Identificar todas las normas aplicables a una determinada materia
<b>CGI05</b>	Resolución de problemas	
	<b>RA01</b>	Capacidad para una comprensión adecuada de los problemas
	<b>RA03</b>	Búsqueda de soluciones jurídicas concretas y pastoralmente acertadas
<b>CGS10</b>	Habilidades de investigación	
	<b>RA02</b>	Capacidad para emprender líneas de razonamiento y argumentación jurídicas complejas.

#### ESPECÍFICAS

<b>CE02</b>	Aplicar en la práctica las normas canónicas resolviendo problemas de los fieles en los diversos aspectos de su relación con la Iglesia.	
-------------	---	--



<b>CE04</b>	Conocer la normativa vigente del derecho canónico y su diversa relevancia y ámbito de aplicación
<b>CE07</b>	Dominar los aspectos fundamentales de la organización eclesial
<b>CE08</b>	Comprender el funcionamiento de la administración eclesial
<b>CE10</b>	Aplicar el derecho penal de la Iglesia en sus diversos ámbitos y casos
<b>CE19</b>	Conocer la regulación jurídica de los bienes de la Iglesia.
<b>CE25</b>	Mantener un compromiso personal de vocación de servicio eclesial y conciencia de la pastoralidad del Derecho Canónico y su concepción personalista

## BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

### Contenidos – Bloques Temáticos

#### **Tema 1: El Derecho Patrimonial Canónico. Los bienes temporales en la Iglesia**

##### **0.- Introducción**

##### **1º.- El Derecho Patrimonial Canónico**

##### **2º.- Concepto de bien eclesiástico**

#### **Tema 2: El derecho de la Iglesia a los bienes temporales. Los cánones preliminares 1254-1258**

##### **1º.- El derecho de la Iglesia a adquirir, retener, administrar y enajenar bienes temporales**

##### **2º.- Los fines**

##### **3º.- Las personas jurídicas eclesiásticas**

##### **4º.- El dominio de los bienes en la Iglesia**

##### **5º.- Clarificación terminológica**

##### **6º.- Excursus. La personalidad jurídica civil de las entidades religiosas. El caso español.**

#### **Tema 3: La adquisición de bienes temporales**

##### **0.- Introducción**

##### **1º.- Principios rectores**

##### **2º.- Formas canónicas de adquisición de bienes. Las oblaciones de los fieles**

##### **3.- Formas canónicas de adquisición de bienes. Tributos**



4.- Formas canónicas de adquisición de bienes. Modificaciones canónicas

5.- Formas canónicas de adquisición de bienes. Contribución a la Sede Apostólica

## **Tema 4: La adquisición de bienes temporales II. Régimen mixto de adquisición de bienes temporales**

0.- Introducción

1º.- Contratos. El Ordenamiento jurídico español, breve perspectiva.

2.- Algunos contratos en particular

3º.- De la prescripción

4.- Las disposiciones últimas piadosas

5.- La fiducia

## **Tema 5: Organización y administración de los bienes temporales**

0.- Introducción

1º.- La Sede Apostólica

2.- La Conferencia Episcopal Española (CEE)

3º.- Las diócesis. La organización diocesana

4.- La parroquia

5.- Los IVC y SVA

6.- Otras entidades eclesiásticas

## **Tema 6: Estatuto del Administrador. Los actos de administración.**

1º.- Estatuto del administrador

2.- Los actos de administración

3.- La enajenación

5.- Negocios equiparados a la enajenación

6.- Arrendamiento de bienes

7.- Responsabilidad

## **Tema 7: Las pías voluntades. Fundaciones pías.**

0.- Introducción

1º.- La Sede Apostólica



2.- La Conferencia Episcopal Española (CEE)

3º.- Las diócesis. La organización diocesana

4.- La parroquia

5.- Los IVC y SVA

6.- Otras entidades eclesíásticas

**Tema 8. El Derecho penal económico en la Iglesia.**

**Tema 9: Trabajo y estudio de los últimos documentos eclesiales relativos a la administración de bienes en la Iglesia.**

## METODOLOGÍA DOCENTE

### Aspectos metodológicos generales de la asignatura

#### Metodología Presencial: Actividades

La metodología combinará las exposiciones en clase por parte del profesor y las discusiones que las cuestiones presentadas provoquen. La participación individual y la interacción dentro de la clase son de especial importancia para el desarrollo del curso.

El enfoque metodológico, por tanto, será variado. En las clases presenciales las presentaciones por parte del profesor se acompañarán de exposiciones guiadas y resolución de casos prácticos por parte de los alumnos.

#### Metodología No presencial: Actividades

En los tiempos destinados al trabajo autónomo del alumno se contemplan básicamente las siguientes actividades orientadas al aprendizaje: estudio individual, elaboración de dictámenes para la resolución de casos prácticos y lectura guiada de artículos científicos y documentos de la autoridad eclesial.

Se favorecerá la comunicación *on line* entre alumnos y profesor para la distribución de información, acceder a textos (textos legales, casos y artículos científicos y de actualidad) aportados por el profesor.

## RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

HORAS PRESENCIALES			
Lecciones magistrales	Clases prácticas; análisis de casos; planteamiento y	Lectura y análisis / comentario en clase de fuentes primarias (textos bíblicos, del	Corrección en clase de



teóricas	resolución de problemas	Magisterio, imágenes, mapas, vídeos etc.)	exámenes o pruebas
35.00	11.00	12.00	2.00
<b>HORAS NO PRESENCIALES</b>			
Estudio	Trabajo autónomo y tutelado sobre contenidos prácticos	Trabajo autónomo y tutelado sobre contenidos teóricos	
60.00	20.00	20.00	
<b>CRÉDITOS ECTS: 6,0 (160,00 horas)</b>			

## EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Actividades de evaluación	Criterios de evaluación	Peso
Examen final	Verificación de la asimilación de conocimientos teóricos	50% %
Artículos científicos. Preparación, exposición en clase y entrega de guía de lectura trabajada.	Verificación de la comprensión y sentido crítico. La guía de lectura trabajada por el alumno solo se recogerá el día de la exposición-trabajo del artículo en clase.	20% %
Trabajo individual sobre uno de los documentos de la autoridad eclesial trabajados en clase.	Verificación de la asimilación de los contenidos teóricos y prácticas y sentido crítico	20% %
Activa participación en clase.	Verificación de la asimilación teórica, práctica y de actitudes.	10% %

## BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

### Bibliografía Básica

*Acuerdo con la Santa Sede sobre Asuntos Económicos*, de 3 de enero de 1979, BOE 15 de diciembre de 1979, nº 300 [pag. 28782]. RCL 1979/2964.

*Acuerdo con la Santa Sede sobre Asuntos Jurídicos*, de 3 de enero de 1979, BOE 15 de diciembre de 1979, nº 300 [pag. 28781]. RCL 1979/2963.

Aznar Gil, F. R., *La administración de los bienes temporales de la Iglesia*, Salamanca<sup>2</sup> 1993, 462.

Schoupe, J.-P., *Derecho Patrimonial Canónico*, Pamplona 2007, 237.



López Alarcón, M., Tirapu, D., Combalía, Z., Mantecón, J., Vázquez García-Peñuela, J. M<sup>a</sup>., *Comentarios a los cánones del Libro V* en: Á. Marzoa, J. Miras, R. Rodríguez-Ocaña, *Comentario exegético al Código de Derecho Canónico IV/1*, Pamplona<sup>3</sup> 2002, 25-219.

Pérez de Heredia y Valle, I., *Libro V del CIC. Bienes temporales de la Iglesia*, Valencia 2002, 239.

## Bibliografía Complementaria

Campo Ibáñez, M., *Economía al servicio del carisma y la misión. Orientaciones. Presentación y comentario*: Estudios Eclesiásticos 93 (2018) 819-874.

\_\_\_\_\_, *Ecónomo*: DGDC, 3, 512-516.

\_\_\_\_\_, M., *El destino de los bienes inmuebles de los Institutos Religiosos. Algunas consideraciones desde el Derecho canónico*: Revista CONFER 53 (2014) 385-407.

\_\_\_\_\_, M., *Fondos comunes (diocesanos e interdiocesanos)*: DGDC, 4, 59-63.

\_\_\_\_\_, M., *La exención del IBI a la Iglesia católica. Encuadre constitucional y marco regulador*: Estudios Eclesiásticos 88 (2013) 873-895.

\_\_\_\_\_, *La pobreza de los religiosos. Teología y derecho canónico. Anotaciones al canon 600*: Estudios Eclesiásticos 80 (2005) 703-735.

\_\_\_\_\_, M., *Las fundaciones canónicas en España. Derecho particular diocesano y realidad social*: Ius Canonicum 55 (2015) 641-694.

\_\_\_\_\_, *Pobres "Re et spiritu". O estatuto de pobreza dos relixiosos*: Encrucillada. Revista galega de pensamento cristián 36 (2012) 65-75.

\_\_\_\_\_, *Pobreza religiosa y derechos de autor. Una aproximación al problemático encuentro entre el derecho canónico y la legislación civil española*: Estudios Eclesiásticos 84 (2009) 729-755.

\_\_\_\_\_, *Presentación y comentario canónico a la carta circular de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica (CIVCSVA) «Líneas orientativas para la gestión de los bienes en los institutos de vida consagrada y en las sociedades de vida apostólica», de 2 de agosto de 2014*: Estudios Eclesiásticos 89 (2014) 781-797.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de **protección de datos de carácter personal**, le informamos y recordamos que puede consultar los aspectos relativos a privacidad y protección de datos [que ha aceptado en su matrícula](#) entrando en esta web y pulsando "descargar"

[https://servicios.upcomillas.es/sedelectronica/inicio.aspx?csv=02E4557CAA66F4A81663AD10CED66792](https://servicios.upcomillas.es/sedeelectronica/inicio.aspx?csv=02E4557CAA66F4A81663AD10CED66792)